



DECRETO núm. 3190/2011.

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. DE LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A PLAYA LOS LANCES NORTE DE TARIFA”

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha examinado el expediente de la obra EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A PLAYA LOS LANCES NORTE DE TARIFA en el que consta aprobado el proyecto técnico elaborado por la Oficina Técnica Municipal siendo su presupuesto de 114.852,12 € más 20.673,88 € en concepto de IVA (18%) TOTAL: 135.525,51 € financiada según Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Grupo de Desarrollo Rural GDR del Litoral de la Janda por importe de 85.381,07 € (80% con Fondos FEDER y 20 % con aportación de la Junta de Andalucía), financiando este Ayuntamiento el resto del importe.

Con fecha 14.11.2011 se emite propuesta de Alcaldía que concluye que resulta conveniente que URTASA pueda recibir la encomienda de la ejecución de esta obra en la medida en que ello puede suponer un ahorro en el coste de su ejecución material y ejerciendo un control directo en la misma, puede controlarse el ritmo de su ejecución de una forma más directa cumpliendo así con los plazos de terminación dispuestos en el convenio de financiación, que si se contrata la misma con un empresario.(..)

Consta acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 22.11.2011 por el que se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. para incluir en el artículo segundo que se refiere al objeto social, que URTASA tiene la consideración de medio propio del Ayuntamiento de Tarifa de acuerdo con el art. 24.6 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Consta que su objeto social incluye la realización de cuantas actuaciones le sean encomendadas en materia de obras municipales, tanto en lo relativo a la ejecución de las mismas como su posterior gestión y administración.

Ante la necesidad de que la obra se ejecute en los plazos señalados en el convenio de su financiación y que quede finalizada el 19.05.2012 y encontrando como fórmula más ágil para dar rápida respuesta a esta necesidad la de efectuar encomienda del servicio a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. (URTAS.A.), dada la fecha en que nos encontramos, considero necesario y acorde con el interés público realizar la encomienda a la empresa municipal por medio de esta Resolución.

La encomienda se realizará de acuerdo con las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante, que incluirán, al menos, la actividad a la que afecta, plazo de vigencia, naturaleza y alcance de la gestión encomendada, órgano competente y régimen económico.

Por la Secretaría General se ha puesto de manifiesto en varios informes de fecha 24.09.2010 y 03.12.2010 y de 03.11.2011 de la necesidad de regularizar la situación fáctica de prestación de los servicios municipales bajo la modalidad de gestión directa a través de la sociedad municipal URTASA y de instrumentarla por medio de una encomienda instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía.



Se ha emitido informe por la Intervención Municipal como órgano de fiscalización de los actos que den lugar a reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.

Consta informe emitido por el Sr. Gerente de Urtasa de fecha 13.12.2011.

FUNDAMENTO

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1. ACTIVIDAD OBJETO DE LA ENCOMIENDA: ejecución de la obra EMBELLECIMIENTO DE ACCESO PLAYA DE LOS LANCES NORTE, de conformidad con el proyecto aprobado por este Ayuntamiento redactado por la Oficina Técnica y de conformidad con los condicionantes señalados en Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 31.05.2011 por la que se autoriza la ejecución del proyecto.
2. PLAZO DE VIGENCIA: será el plazo de ejecución de la obra.
3. ALCANCE DE LA ENCOMIENDA: Ejecución de la obra, dirección técnica de la misma que se encarga a:
 - Técnico Director de las Obras: Carlos Núñez Rodríguez
 - Técnico Director de la Ejecución: Carlos Núñez Rodríguez
 - Coordinador de Seguridad y Salud: Carlos Núñez Rodríguez

Este nombramiento anula el efectuado a Carlos Rodríguez Alba.

4. RETRIBUCIÓN de este servicio: se fija por referencia al importe del proyecto. Se tramitará la oportuna transferencia a URTASA de acuerdo con lo informado por la Intervención de Fondos.
5. ORGANO COMPETENTE: el órgano de contratación que corresponda según Estatutos sociales
6. Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

SEGUNDO: Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de la ejecución de esta encomienda como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público con la recepción de copia de la misma.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a la Oficina de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 42 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí el Sr. Secretario por Delegación que certifico.
Doy Fe en TARIFA, a 13 de diciembre de 2011.

CÚMPLASE,
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO POR DELEGACION,

Fdo. Francisco Javier Ochoa Caro.